CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL
27 FEB. 2017 12:54:59
Entrada 22386
SECRETARÍA DE ESTADO DE RELACIONES CON LAS CORTES

RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/5599 **20/12/2016** **12309**

AUTOR/A: NOGUERAS i CAMERO, Miriam (GMX)

RESPUESTA:

La misión de UNIFIL, Fuerza Provisional de las Naciones Unidas para el Líbano (FPNUL), está desarrollada al amparo de la Resolución del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas 1701/2006. El 30 de agosto de 2016 el Consejo de Seguridad aprobó la Resolución 2305 que renueva el mandato de la FINUL hasta el 31 de agosto de 2017.

En este documento se decide que el mandato de Naciones Unidas abarque los siguientes puntos:

- Supervisar el cese de hostilidades.
- Acompañar y apoyar a las Fuerzas Armadas Libanesas (LAF) en su despliegue por el Sur, toda vez que Israel repliega sus fuerzas del Líbano.
- Coordinar estas actividades con los Gobiernos del Líbano e Israel.
- Extender la asistencia para garantizar el acceso de ayuda humanitaria a la población civil y el retorno voluntario y en condiciones de seguridad del personal desplazado.
- Asistir a las LAF a adoptar las medidas para establecer una zona libre de todo personal armado, bienes y armas entre la Línea Azul y el río Litani, excepto los desplegados por el Gobierno libanés o UNIFIL.
- Asistir al Gobierno libanés para asegurar sus fronteras y otros puntos de entrada para evitar la entrada de armamento o material relacionado en el Líbano sin su consentimiento.

En este sentido, en la actualidad las tropas españolas realizan conjuntamente con las LAF patrullas de vigilancia, establecimiento de puntos de control y puestos de vigilancia.

No está prevista modificación alguna, respecto a las actividades realizadas habitualmente por los soldados españoles, relacionada con un aumento de la actividad de Hezbollah.

El contingente español no ha recibido del Cuartel General de UNIFIL directriz alguna relacionada específicamente con un aumento de la actividad de Hezbollah.

Madrid, 24 de enero de 2017